

**Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)  
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**La prevención laboral como política pública en  
materia de protección social  
para América Latina y el Caribe**

**Autora: Estefanía Jofiel**

**Caracas, 2015**

## RESUMEN

### LA PREVENCIÓN LABORAL COMO POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Estefanía Jofiel

Área de Postgrado en Seguridad Social

Universidad Central de Venezuela

Caracas, julio de 2015

[estefaniajofiel@gmail.com](mailto:estefaniajofiel@gmail.com)

La presente es una investigación donde se examina la importancia de la Prevención Laboral y su posibilidad de incorporarla como Política Pública de Protección Social en América Latina. Se trata de un estudio documental, complementado con una pequeña investigación de campo donde se explora la opinión de algunos trabajadores del área de Caracas sobre la Seguridad Social, la Seguridad Laboral y la percepción que ellos tienen sobre la Protección Social que brinda el Estado a los trabajadores. Partiendo de la premisa de que las políticas públicas que se han implementado hasta el momento en América Latina en cuanto a seguridad social, no han sido todo lo efectivas que se esperaba, se diseña un Programa Básico de Formación en Cultura de la Seguridad Social y la Seguridad Laboral para ser implementado en cualquier entidad laboral o lugar de trabajo, con el propósito de capacitar al trabajador en temas relacionados con seguridad social, prevención y salud laboral. Asimismo, se busca con este programa sensibilizar al trabajador sobre la importancia de cotizar al sistema de seguridad social para disfrutar los beneficios que éste puede brindarle a él y a su grupo familiar, tanto actualmente, como en su etapa de vejez. El principal aporte que brinda esta propuesta es intentar mejorar la salud de los trabajadores, disminuir sus riesgos laborales, reducir las posibilidades de adquirir enfermedades ocupacionales, y concienciarlos sobre la importancia de que su labor se encuentre protegida por la seguridad social, exigiéndole al Estado la garantía de un *Trabajo Decente*, tal y como lo plantea la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que le garantice protección social, que sea productivo y produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, El fin último que se persigue con esta estrategia es la reducción de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, así como el incremento en la Calidad de Vida de los trabajadores, lo que impactaría de manera positiva en la sustentabilidad de los sistemas de seguridad social de cada país de América Latina y el Caribe donde se implemente este Programa.

**Palabras clave:** Seguridad Social; Seguridad Laboral; Protección Social; Políticas Públicas; Prevención.

## PRESENTACIÓN

A fin de cumplir con lo solicitado por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quienes han lanzado un reto a aquellos profesionales a quienes le apasiona la investigación en protección social, o que tienen un trabajo que consideran puede constituir una aportación valiosa al diseño de las políticas públicas, presentamos esta propuesta donde intentamos dar respuesta a algunas de las interrogantes planteadas por estas instituciones, tales como: ¿Cuáles son los principales desafíos de América Latina y el Caribe en materia de protección social? ¿Están aseguradas las pensiones del mañana? ¿Qué tipo de políticas públicas deben ponerse en práctica para asegurar la viabilidad de los sistemas de seguridad social que ya existen?

Por supuesto que no es sencillo dar respuesta a estas preguntas, y tampoco es fácil poder explicar el camino, las estrategias, o cómo lograr tales objetivos. Esta complejidad resulta de la naturaleza de los temas a tratar que van desde lo concerniente al empleo, pasando por educación, vivienda, salud, pensiones, y otras materias relacionadas, que involucran al Ser Humano y su bienestar.

Esta propuesta está relacionada con la interrogante sobre el tipo de políticas públicas, específicamente en el área de salud, pero impacta tanto la calidad de vida de las personas involucradas, como su futuro en cuanto a la seguridad social, ya que se trata de acciones que impactarán positivamente la reducción de enfermedades y accidentes laborales, y también busca la socialización de la importancia de la seguridad social para asegurar una protección a todos aquellos trabajadores que desconocen estos derechos, independientemente de que estén en el sector formal o informal de la economía.

Estamos convencidos de que si comenzamos a valorar e implementar efectivamente las diversas propuestas viables que se proyecten en torno a cada área relacionada con la seguridad social, iremos poco a poco coadyuvando a fortalecer sus sistemas en nuestra América Latina, ya que estaremos enfrentando una situación caracterizada por un ~~%de~~ **descuido** hacia la seguridad social, que pareciera común en todos los países de la región.

## INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas que se han implementado hasta el momento en América Latina en cuanto a seguridad social, no han sido todo lo efectivas que hubiésemos querido. Lamentablemente, la región sigue siendo una de las más desfavorecidas en cuanto a protección social se refiere. Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

***El principal problema de los regímenes de protección social en América Latina y el Caribe es su baja cobertura en lo que respecta tanto al número de trabajadores involucrados como a la gama de riesgos cubiertos y a la calidad misma de la protección. Se estima que 40% de los trabajadores y sus familias no están protegidos por ningún tipo de protección social.*** (OIT: 2013)

Sigue siendo impostergable la necesidad de incorporar a la protección de la seguridad social a aquellos colectivos que aun se encuentran fuera de los sistemas de seguridad social y que, de alguna manera, se ven mucho más afectados por su situación económica. Asimismo, es necesario atender las necesidades de estas personas para evitar que en un futuro sus demandas aumenten significativamente, al ser cada vez más vulnerables, sabiendo que en la misma medida en que no estén incorporados al sector formal de la economía, ni contribuyan al sistema, esta situación impactará de manera negativa el financiamiento de los sistemas de seguridad social.

Por lo anterior, consideramos oportuno trabajar en una propuesta que intente mejorar la salud de los trabajadores, disminuir sus riesgos laborales, reducir las posibilidades de adquirir enfermedades ocupacionales, y concienciarlos sobre la importancia de que su labor se encuentre protegida por la seguridad social, exigiéndole al Estado la garantía de un *Trabajo Decente*, tal y como lo plantea la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que le garantice protección social, que sea productivo y produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, e igualdad de oportunidad y trato para mujeres y hombres, todo lo cual redundará en mejor Calidad de Vida.

En este sentido, nos hemos planteado estudiar la forma de contribuir a hacer realidad ese objetivo de brindar un trabajo decente al mayor número de personas y una de las estrategias para lograrlo es a través de un proceso que inicia con la toma de conciencia del trabajador sobre su situación, pasando luego por su propia decisión de mejorar su realidad en cuanto a la protección social de él y su grupo familiar y, finalmente, tomar parte en un proceso de capacitación que le permitirá conocer los riesgos de su trabajo, las acciones que puede realizar para reducirlos, así como la manera de conseguir prevenir enfermedades ocupacionales y procurarse una mejor calidad de vida, lo cual incidirá en que podrá tener una mejor salud tanto actual, como en su vejez.

Este proceso puede traer consigo la incorporación de un buen número de trabajadores al sistema de seguridad social, reducción de enfermedades ocupacionales y accidentes laborales, menores gastos en pensiones por discapacidad, mejor calidad de vida laboral, y otras situaciones que se optimizan a consecuencia de aplicar medidas de prevención, contempladas dentro de nuestra propuesta. En vista de que el Programa de Formación, que propondremos más adelante, puede ser aplicado tanto en las entidades laborales pertenecientes al sector formal de la economía, como también brindársele a los trabajadores informales por medio de colaboración conjunta con alcaldías, universidades o a través de Responsabilidad Social Empresarial.

Si tomamos en consideración lo señalado por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su informe del año 2013, podemos entender la magnitud de esta problemática:

***En el año 2012, 164 millones de latinoamericanos vivían en la pobreza, 66 millones de los cuales en la pobreza extrema y la región seguía caracterizándose por una distribución del ingreso muy desigual. Por lo tanto, los estudios, si bien consideran el conjunto de los dispositivos de protección social y la cobertura de los mismos en la población general, prestan particular atención a aquellos que afectan la inclusión de la población pobre y vulnerable a los sistemas de protección, así como en el impacto distributivo de las políticas de protección social.***  
(CEPAL, 2013)

Esta protección social debe hacerse efectiva y traspasar la frontera de lo teórico y convertirse en una realidad para todos los ciudadanos necesitados de ella.

Aquí entra en juego lo que se denomina el proceso de Inclusión social, concebido como un resultado caracterizado, entre otras cosas, por el ejercicio efectivo de derechos sociales, el acceso a un mínimo de bienestar y a oportunidades del crecimiento económico para toda la población, independientemente del lugar de nacimiento o donde vive.

**El concepto de inclusión se refiere al acceso de todos los ciudadanos a los recursos básicos, servicios sociales, oportunidades de empleo y derechos para participar plenamente en la vida económica, social y cultural y de disfrutar de un nivel de bienestar que se considera adecuado al tiempo y sociedad en la que se vive.** (European Commission 2004: en Serrano y Modrego, 2012, p.153).

Pero esta no es la realidad de una buena parte de trabajadores en América Latina, principalmente, la realidad de aquellos que no cuentan con un trabajo estable, decente, que le proporcione protección social a él y a su grupo familiar. Por eso, la importancia de trabajar en fortalecer políticas sociales que puedan incidir directa y efectivamente en el bienestar de los trabajadores, sobre todo, de aquellos que tienen mayores dificultades de acceso, menores oportunidades, menor capacitación o bajo nivel educativo, cuyos entornos son más precarios, en resumidas cuentas, de aquellos que son más vulnerables.

En virtud de lo anterior, se plantea la realización de este análisis y posterior propuesta cuyo propósito se enfoca hacia el fortalecimiento de políticas públicas relacionadas con la protección social en América Latina y el Caribe.

La investigación se presenta, inicialmente, con un planteamiento de problema, que en este caso es la débil protección social en la región; para luego considerar sus basamentos teóricos, metodológicos y las variables en estudio. Posteriormente, se realiza un breve recorrido por los basamentos legales relacionados con el problema analizado. Luego de lo señalado, se analizan los resultados y se interpretan para concluir con una propuesta que busca fortalecer una política pública específica en materia de protección social para los trabajadores en la región Latinoamericana. Se finaliza con algunas conclusiones y recomendaciones. Dando paso, al final, a las referencias bibliográficas utilizadas.

## JUSTIFICACIÓN

Según lo reportado por el último informe de la OIT, **“Más de 70 por ciento de la población mundial carece de una protección social adecuada”** (Informe Mundial sobre la Protección Social 2014-15. Construir la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social). En este mismo documento se señala lo siguiente:

**Esta situación responde a múltiples causas estrechamente interrelacionadas que tienen que ver con las características del mercado de trabajo (relaciones de trabajo cortas, atípicas, informales y no asalariadas), pero también con las características de los regímenes de protección que existen en la región, la mayoría de los cuales adolecen de problemas de financiamiento inestable. Asimismo, estos regímenes de protección evidencian un limitado rendimiento institucional desde el punto de vista de la gestión, así como resultados muy desiguales e inequitativos. [Å ] La OIT ha lanzado una campaña de seguridad social para todos. Asimismo, la OIT lidera una iniciativa de la ONU para promover un Piso de Seguridad Social que garantice un nivel de protección social para toda la población, incluyendo los sectores más vulnerables.** (<http://www.ilo.org/americas/temas/protección-social/es/index.htm>).

Lo anterior no hace sino ratificar la importancia que tiene hoy en día trabajar para mejorar los sistemas de protección social, hacerlos más fuertes, lograr que los ciudadanos, todos sin excepción, conozcan el valor y la importancia de estar protegidos por la seguridad social y no excluidos por el sistema.

Sobre este aspecto en el texto América Latina y el Caribe: Escenarios posibles y políticas sociales, se plantea lo siguiente:

**La desigualdad es una característica de las sociedades modernas. América Latina se encuentra plagada de malas desigualdades, de capital humano, sistemas de protección excluyentes o duales, caracterizados por la cobertura fragmentada de servicios y bienes. Los actuales niveles y las formas de desigualdad son incompatibles con cualquier ruta posible de desarrollo humano.** (UNESCO: 2013)

Desde esta perspectiva, si no hay posibilidad de desarrollo humano, se dificulta el desarrollo económico, social, cultural, político y, por ende, la protección social a los ciudadanos. La desigualdad económica afecta la formación de sistemas

políticos institucionalizados e intensifica la distribución asimétrica del poder económico y político, lo que incide negativamente en el combate contra el acceso y manejo rentista de bienes públicos y recursos. (Ibíd.)

Esa desigualdad económica se traduce en menor protección social. Más adelante también señalan: **ÍLa desigualdad económica vuelve extremadamente compleja la construcción de modelos de protección socialÍ** (Ibídem.). Tales desigualdades profundas y Estados precarios se consideran una marca distintiva del desarrollo latinoamericano, fuertemente marcado por la pobreza y por el impulso de políticas públicas equivocadas e infructuosas que mantienen a la región sin poder avanzar social, económica, política y culturalmente.

Tal como lo plantea Carranza (2011), refiriéndose a las políticas sociales, como parte de las políticas públicas:

**Es importante abordar las políticas sociales con un enfoque más amplio e integral donde el Estado, la sociedad civil y los organismos internacionales creen sinergias para articular las políticas y las ciencias sociales. En este sentido, la universidad ha sido identificada como una de las instancias más idóneas para la generación de conocimientos que alimenten la construcción de políticas públicas.** (Preámbulo)

Por todo lo anterior, consideramos pertinente y favorable desarrollar esta investigación, desde nuestro enfoque como investigadores del Área de Postgrado en Seguridad Social, de la Universidad Central de Venezuela, con la esperanza de poder aplicar los conocimientos obtenidos en el área para brindar un pequeño aporte que apoye a instituciones como la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el impulso de políticas públicas favorables a la protección social de los ciudadanos de la región, contribuyendo además con los objetivos de la Organización Internacional del trabajo (OIT) y con los programas de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), específicamente, los relacionados con la sensibilización y desarrollo de la Cultura Preventiva y la extensión de Protección Social a colectivos vulnerables.



## IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En los países de América Latina y el Caribe existe una gran proporción de trabajadores sin protección social por parte del sistema de seguridad social. Esto se debe en buena medida a que un alto porcentaje de la población económicamente activa (PEA) se encuentra en el sector informal de la economía. Se habla de, al menos, 130 millones de personas trabajando en condiciones de informalidad.

Según lo señalado por la OIT:

**La informalidad es persistente en América Latina y el Caribe y está emparentada con la pobreza y la desigualdad. Si no se toman medidas deliberadas pasarán más de 50 años para reducir la informalidad a la mitad. Con el fin de impulsar la reducción de la informalidad, la OIT lanzó en agosto de 2013 el Programa FORLAC<sup>1</sup>, una nueva estrategia regional para apoyar a los países en la aplicación de medidas de formalización de las empresas y los empleos.** (OIT: 2014. En: <http://www.ilo.org/americas/informal/htm>)

Cabe destacar que, además de los trabajadores que están en empleos informales, hay muchos que estando dentro del sector formal de la economía, no cotizan al sistema de seguridad social, y en otros casos, aun cotizando, no reciben ninguna protección por parte del sistema, es decir, no cuentan con ningún tipo de prestación ante cualquier necesidad que se le presente.

En virtud de ello, los Estados implementan mecanismos para atender a estas personas cuando le ocurren contingencias o demandan cualquier servicio de tipo social, que no pueden obtener a través del sistema de seguridad social por no estar registrado en el mismo, o simplemente por no tener acceso a este. Adicional a esta situación, existe un gran desconocimiento por parte del común de la ciudadanía sobre la seguridad social, sus beneficios, importancia, mecanismos de participación y la relación que esta tiene con la seguridad laboral y la previsión para la vejez.

---

<sup>1</sup> FORLAC es el Programa de la Organización Internacional del Trabajo (OT) de Promoción para la Formalización [del empleo] en América Latina y el Caribe, impulsado en agosto del año 2013.

Las políticas que se implementan para atender la problemática originada de esta situación se limitan a programas sociales focalizados que van dirigidos a una parte de la población muy limitada y no atacan la raíz del problema, sino que intentan disfrazar su magnitud, a la vez que desvirtúan la función y los objetivos para los que han sido creados los sistemas de seguridad social.

Sobre esto, Reygadas y Filgueira (2011), sostienen:

**La Política social prevaleciente en gran parte de América Latina adolece de grandes escollos en la atención universal de la población, limitada además por la gran heterogeneidad social y cultural de los países y, sobre todo, por la subsistencia de determinadas prácticas de clientela política que en los contextos de mayor atraso desvirtúan y dificultan aun más la operatividad y el logro de los objetivos de los programas sociales. (P. 253)**

En efecto, si se revisa la situación socio económica de la mayoría de los países de la región, ejecutores de gran cantidad de programas sociales, se encuentra que los resultados de éstos no son nada alentadores, ni favorecen la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social. Por otra parte, las condiciones demográficas también tienen un impacto directo en estos sistemas.

Por ello se afirma que:

**La actual crisis económica limitará los logros alcanzados en la disminución de la pobreza y la desigualdad social, al impactar directamente sobre el empleo y los ingresos de los ocupados, e indirectamente sobre la capacidad financiera de los gobiernos para llevar a cabo los planes y programas de control a la pobreza, conforme a las estrategias propias y los acuerdos internacionales. (Ob.cit., p. 12)**

Por supuesto, no se puede ignorar el hecho de que el éxito de las políticas sociales no va a depender solamente de los entornos demográficos, sino que también depende de la interrelación con otras instancias económicas, sociales y políticas, según favorezcan o limiten las políticas sociales y su alcance, así como su repercusión sobre determinado colectivo social.

En los actuales momentos América latina debe asumir como prioridad la revisión de sus políticas públicas, y más específicamente, sus políticas sociales, entre éstas la protección social, buscando mecanismos efectivos que permitan la

incorporación al sistema de seguridad social de la inmensa mayoría de la población trabajadora, lo que redundaría en el robustecimiento y sostenibilidad de dicho sistema.

El Programa FORLAC, impulsado por la OIT en agosto de 2013, con el fin de impulsar la reducción de la informalidad, es una estrategia regional para apoyar a los países en la aplicación de medidas de formalización de las empresas y los empleos. Partiendo de la idea de que la informalidad está asociada con trabajos precarios que afectan la salud de los trabajadores, además de su economía y, por ende, el desarrollo del país.

Pero los Estados no deberán contentarse tan solo con lograr la incorporación de la masa trabajadora al sistema de seguridad social, sino que les corresponde trabajar por dar a conocer todos aquellos mecanismos de protección y prevención que incidan en menos demandas al sistema de seguridad social. Hay que enseñar a la población a ser previsivos, a darle valor al auto cuidado, a entender la importancia de cotizar al sistema para que este pueda ser sustentable, a mejorar su comportamiento y actitud ante los riesgos laborales, y los riesgos de la vida en general, porque de esa manera cuida su salud, la de su familia, se enferma menos, y se provee una mejor calidad de vida. Todo lo cual repercute positivamente en su bienestar individual, familiar, comunitario, y en la salud general de la población. Lo que, evidentemente, incidirá positivamente en el sistema de seguridad social.

Dentro de esta panorámica, hemos asumido el compromiso de proponer una acción específica que pueda ser incorporada como política pública para mejorar la protección social y la salud de las masas trabajadoras. Esta acción se refiere a la Prevención Laboral, desarrollada, en este caso, a través de un PROGRAMA BÁSICO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, PARA TRABAJADORES EN AMÉRICA LATINA. Para ello nos hemos planteado los objetivos que se mencionan a continuación.

**OBJETIVO GENERAL:**

Analizar la importancia de la Prevención Laboral y la posibilidad de incorporarla como Política Pública en materia de Protección Social para América Latina y el Caribe, a través del diseño de un Programa Básico de Formación en Seguridad Social, Seguridad y Salud Laboral, que brinde capacitación tanto a los trabajadores del sector formal de la economía, como a los del sector informal.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Definir Prevención Laboral y su alcance en materia de Protección Social.
2. Determinar la efectividad de la Prevención Laboral como Política Pública para América Latina y el Caribe.
3. Razonar sobre la importancia de la Prevención Laboral para reducir las demandas al sistema de seguridad social.
4. Precisar las estrategias para brindar protección social a colectivos que han permanecido excluidos del sistema de seguridad social (Trabajadores informales).
5. Diseñar un Programa Básico de Formación en Seguridad Social, Seguridad y Salud Laboral, dirigido a todo tipo de trabajador, para fomentar la Cultura de Prevención y mejorar la Calidad de Vida Laboral.

**HIPÓTESIS O PREMISA DE LA CUAL SE PARTE****¿Cuáles son los supuestos para esta investigación cualitativa?**

Pregunta: ¿Puede la Prevención Laboral convertirse en una Política Pública de Protección Social para los trabajadores en América Latina y el Caribe?

Supuestos:

- Incorporar la Prevención en materia laboral como una Política Pública, puede mejorar sustancialmente la Protección Social del Trabajador, lo que incidiría positivamente en los Sistemas de Seguridad Social de la región.

- Formar a los trabajadores en materia de Prevención Laboral y sensibilizarlos acerca de la importancia de estar protegidos socialmente y cotizar al Sistema de Seguridad Social contribuiría sustancialmente al financiamiento de dicho sistema.
- Colocar la prevención laboral como Política Pública prioritaria, fundamental, ineludible, en las agendas de Gobierno de cada país, coadyuvaría a reducir los índices de morbilidad y mortalidad laboral existente hoy en día en América Latina y el Caribe.

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Comenzaremos por definir lo que se considera *Protección Social*. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la protección social como "**la provisión de beneficios a los hogares y las personas a través de acuerdos públicos o colectivos para proteger contra los niveles de vida bajos o en descenso, siendo su foco de conceptualización el nivel de vida y los derechos humanos, garantizando alivio a las familias+** (OIT, en Sabates Wheeler y Waite, 2003: 5)

Para intentar garantizar esta protección, en el año 2008 se le suma el concepto de *Piso Básico de Protección Social*, es decir, la protección social se conceptualiza como el derecho a beneficios y prestaciones a los que la ciudadanía puede acceder para protegerse del brusco decaimiento en sus estándares de vida, mediante el acceso a ciertos pisos sociales, sin embargo, **Í para reducir de forma eficaz la pobreza, sus estrategias deben ir acompañadas por otras, como el fortalecimiento de las instituciones laborales y sociales y la promoción de un entorno macroeconómico que favorezca el empleo** . (OIT, 2011: 26)

Por otra parte, las *Políticas Públicas* se refieren a un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. Las políticas públicas intentan solucionar problemas de diferentes tipos: económicos, sociales, de infraestructura, ambientales, entre otros. Las políticas públicas pueden estar orientadas a toda la población . en este caso se habla de

políticas universales. o dirigirse a solucionar algún problema de un grupo específico . en este caso son políticas focalizadas. . El principio de universalidad supone garantizar a todas las personas aquellos bienes y servicios de calidad que son considerados indispensables para participar plenamente en la sociedad. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles. (<http://escuelapnud.org/biblioteca>)

En cuanto a la *Seguridad Social*, se define como:

**Un sistema de protección social, fundado legalmente, orientado a garantizar a los habitantes de un país un mínimo de bienestar en condiciones favorecedoras de una existencia humana y digna. Desde esta perspectiva, la seguridad social vista desde un enfoque jurídico y un criterio ampliado, cumple la función de proteger, por derecho, a los todos residentes de un país, ante las contingencias sociales y económicas que se generen durante el ciclo de la vida.** (Méndez: 1991, p. 4)

Dentro de esas contingencias, algunas de las que más pueden afectar la salud y/o calidad de vida de las personas son los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales, por ello el Estado, a través del sistema de seguridad social, se propone reglamentar los mecanismos para disminuir tales situaciones y proteger, sobre todo, a los trabajadores en caso de contingencias, con una serie de prestaciones que van desde la atención y restitución de la salud, como los pagos periódicos en casos de reposos o discapacidades, reinserción laboral, protección jurídica, pensiones de diversa índole, etc.

Coincidimos con Méndez cuando afirma, refiriéndose a la responsabilidad del Estado en esta materia, que:

**En las sociedades de hoy, la seguridad social se constituye, erige y define como una política pública, que compromete seriamente al Estado, por cuanto, en primer término, la sociedad universal la ha reconocido como un derecho humano y social fundamental; y, en segundo lugar, el Estado, se ha constituido en el garante de su efectividad.**(Méndez: 2013)

La seguridad social la encontramos garantizada para todas las personas en instrumentos legales internacionales y nacionales, que van desde Convenios, Tratados, Constituciones, Leyes Orgánicas y Especiales, entre otras.

**Cuadro Nº 1  
IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
1. Definir Prevención Laboral y su alcance en materia de Protección Social.	Prevención Laboral	Es la disciplina a través de la cual se promueve la salud y la seguridad de todos los trabajadores puntualmente y a través de la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados directamente con un proceso de producción. (ABC <a href="http://www.definicion.com/php">http://www.definicion.com/php</a> )
2. Determinar la efectividad de la Prevención Laboral como Política Pública para América Latina y el Caribe.	Política Pública	Es un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles. Las políticas públicas intentan solucionar problemas de diferentes tipos: económicos, sociales, de infraestructura, ambientales, entre otros. (PNUD:2013)
3. Razonar sobre la importancia de la Prevención Laboral para reducir las demandas al Sistema de Seguridad Social.	Sistema de Seguridad Social	Es un conjunto de regímenes a través de los cuales el Estado garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define. (LOSSS: 2012)
4. Precisar las estrategias para brindar protección social a colectivos que han permanecido excluidos del sistema de seguridad social (Trabajadores informales).	Protección social	La protección social se considera un derecho fundamental de las personas a acceder a programas efectivos y eficientes que disminuyan las dificultades derivadas de los riesgos económicos y sociales, tales como la enfermedad, la vejez, el desempleo, la discapacidad y la exclusión social. (Naciones Unidas: 2001, p.1)
5. Diseñar un Programa Básico de Formación en Seguridad Social, Seguridad y Salud Laboral, dirigido a todo tipo de trabajador para fomentar la Cultura de Prevención y mejorar la Calidad de Vida Laboral.	Calidad de Vida Laboral	Se refiere al carácter positivo o negativo de un ambiente laboral. La finalidad básica es crear un ambiente que sea excelente para los trabajadores, además de que contribuye a la salud económica de la organización. Los elementos de un programa típico comprenden muchos aspectos como: comunicación abierta, sistemas equitativos de premios, interés por la seguridad laboral de los trabajadores y la participación en el diseño de puestos. Los programas de vida laboral ponen en relieve el desarrollo de habilidades, la reducción del estrés ocupacional, y el establecimiento de relaciones más cooperativas entre la dirección y los trabajadores. ( <a href="http://admusach.com/calvida.htm">http://admusach.com/calvida.htm</a> )

## Cuadro Nº 2 DIMENSIONES E INDICADORES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<p><b>Prevención Laboral:</b> Es la disciplina a través de la cual se promueve la salud y la seguridad de todos los trabajadores puntualmente y a través de la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados directamente con un proceso de producción. (ABC <a href="http://www.definicion.com/php">http://www.definicion.com/php</a>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en materia de prevención.</li> <li>• Formación en el área de salud laboral.</li> <li>• Participación en procesos de capacitación en prevención laboral.</li> </ul>	<p>Conocimiento sobre Prevención Laboral.</p> <p>“Conocimiento acerca de las leyes de protección al trabajador.</p> <p>“Participación en cursos y talleres de prevención.</p> <p>“Medidas de prevención en su lugar de trabajo</p> <p>“Actitud hacia la prevención.</p>	<p>Cuestionario</p>
<p><b>Política Pública:</b> Es un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles. Las políticas públicas intentan solucionar problemas de diferentes tipos: económicos, sociales, de infraestructura, ambientales, entre otros. (PNUD:2013)</p>	<p>1). Una interpretación de las necesidades humanas: indican la conciencia del individuo, cuando éstas operan independiente de la conciencia del individuo estamos en presencia de necesidades objetivables y cuando existen necesidades psicológicas se trata de necesidades subjetivas.</p> <p>2. Una visión de la acción social, sea esta un proceso individual o colectivo, en la resolución de la problemática: éstos pueden ser vistos como acciones individuales o acciones colectivas, donde el punto de diferencia está dado por los resultados, si éstos son producto de la acción de un individuo aislado o el resultado es producto de la acción de un colectivo o ente.</p> <p>3. Una interpretación del receptor de la intervención: se identifican como deficitarios o como portadores haciendo énfasis en uno y en otro caso a las capacidades de los destinatarios para cambiar su situación.</p> <p>4. Una priorización de un agente en la resolución de la problemática, de preferencia el Estado o la sociedad civil. (Corvalán,1996:11)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas involucradas se sienten o perciben protegidos o favorecidos por esa política.</li> <li>• Los individuos observan una acción específica de parte de personas u organismos para mejorar alguna de sus problemáticas.</li> <li>• Identifican mecanismos que les han permitido cambiar su situación.</li> <li>• Las personas sienten que el Estado o alguna institución considera prioridad ayudarlos a resolver sus problemas.</li> </ul>	<p>Cuestionario</p>



<p><b>Sistema de Seguridad Social:</b></p> <p>Es un conjunto de regímenes a través de los cuales el Estado garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define. (LOSSS: 2012)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La dimensión horizontal tiene por finalidad establecer y mantener pisos de protección social como un elemento fundamental de los sistemas nacionales de seguridad social.</li> <li>• La dimensión vertical apunta a continuar aplicando estrategias para la extensión de la seguridad social que aseguren progresivamente niveles más elevados de seguridad social para el mayor número de personas posible, según las orientaciones de las normas de la OIT relativas a la seguridad social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores están registrados en el Sistema de Seguridad Social.</li> <li>• Los trabajadores cotizan al sistema de seguridad Social.</li> <li>• Los trabajadores saben lo que es la seguridad social.</li> <li>• Los trabajadores consideran que el Sistema de Seguridad social les brinda protección a él y a su familia.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Cuestionario</p>
<p><b>Protección social:</b></p> <p>La protección social se considera un derecho fundamental de las personas a acceder a programas efectivos y eficientes que disminuyan las dificultades derivadas de los riesgos económicos y sociales, tales como la enfermedad, la vejez, el desempleo, la discapacidad y la exclusión social. (Naciones Unidas: 2001, p.1)</p>	<p>a) <b>La asistencia social:</b> comprende al conjunto de políticas destinadas a los sectores de la población que no dispongan de suficientes recursos para satisfacer sus necesidades básicas. El acceso a los programas, bienes y servicios no implica contribución específica. Incluyen transferencias de ingresos, en especies y prestaciones.</p> <p>b) <b>La seguridad social:</b> conjunto de medidas que brindan a las personas protección, ante contingencias sociales, económicas y las propias del ciclo de vida, mediante un sistema conformado por regímenes prestacionales garantizados por el Estado.</p> <p>c) <b>La regulación de los mercados laborales:</b> esta dimensión garantiza estándares básicos de protección en el trabajo (normativa legal, políticas económicas), ante riesgos que induzcan a su precariedad e inseguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores reciben algún tipo de asistencia social.</li> <li>• Los trabajadores están dentro del sistema de seguridad social.</li> <li>• Los trabajadores consideran que se cumple la normativa legal.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Cuestionario</p>
<p><b>Calidad de Vida Laboral:</b></p> <p>Se refiere al carácter positivo o negativo de un ambiente laboral. La finalidad básica es crear un ambiente que sea excelente para los trabajadores, además de que contribuye a la salud económica de la organización. Los programas ponen en relieve el desarrollo de habilidades, y el establecimiento de relaciones más cooperativas entre la dirección y los trabajadores. (<a href="http://admusach.com/htm">http://admusach.com/htm</a>)</p>	<p>“ Comunicación abierta (buena comunicación).</p> <p>“ Interés por parte de la dirección en la seguridad laboral.</p> <p>“ Participación.</p> <p>“ Condiciones seguras.</p> <p>“ Trabajo decente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“ Los trabajadores consideran que la comunicación en su lugar de trabajo es buena.</li> <li>“ Se aplican medidas de seguridad.</li> <li>“ Participan en la toma de decisiones.</li> <li>“ Consideran que las condiciones de su trabajo son seguras y saludables.</li> <li>“ Consideran que su trabajo es decente.</li> </ul> <p style="text-align: right;">Cuestionario</p>

## ¿POR QUÉ DEBEMOS CREAR DE LA PREVENCIÓN LABORAL UN HÁBITO Y CÓMO HACER PARA CONVERTIRLA EN POLÍTICA PÚBLICA?

Este asunto de la prevención laboral no es un tema nuevo, se habla de prevención desde hace unos cuantos años, pero cada día pareciera que se hace más imperiosa la necesidad de que los trabajadores y los empleadores pongan la prevención laboral en el lugar que le corresponde. Sólo hace falta mirar algunas estadísticas sobre accidentes laborales o enfermedades ocupacionales, para entender la falta que está haciendo implementar estrategias efectivas de prevención en los ambientes de trabajo, máxime cuando las labores son realizadas en el sector informal, generalmente asociado con precariedad, o corresponden a colectivos que han permanecido al margen de la protección social, como es el caso de los trabajadores del campo.

En un reciente documento publicado por la OIT se señala:

**Hoy, 865.000 personas murieron o se lesionaron haciendo su trabajo. Cada año, 2,8 billones de dólares se destinan a cubrir gastos relacionados con la pérdida de tiempo de trabajo, el tratamiento, la indemnización y la rehabilitación de lesiones y enfermedades ocupacionales. (OIT: 2015)**

Es necesario para los decisores de los organismos públicos comenzar a pensar como los gerentes de las empresas privadas exitosas, hay que sacar cuentas de los costos asociados a accidentes laborales y hay que asumir que una parte importante de la solución se encuentra en la prevención. Pero para ello es fundamental crear conciencia en el propio trabajador y también en cada empleador, aunque suene a algo trillado, hay que entender que los gastos de la prevención son menos que lo que debe destinarse en caso de lesiones, ausentismos por malestar del trabajador, pago por discapacidad o enfermedad, entre otros.

Para convertir la Prevención laboral en Política Pública se debe involucrar a los entes competentes del Estado, como lo son, entre otros, los Ministerios de Salud, y del Trabajo y la Seguridad Social, para que incorporen la Prevención dentro de sus líneas de acción y que estas directrices bajen directamente a todas las empresas e instituciones, teniendo que asumirlas como obligatorias.

Igualmente, los Ministerios deberán establecer alianzas con organismos internacionales como la OIT, la AISS, la OISS, el BID, entre otros, para suscribir convenios de cooperación técnica en las áreas de formación y capacitación.

Por otra parte, también será conveniente que las empresas establezcan alianzas con otras instituciones del Estado, tales como Alcaldías, Gobernaciones, Universidades y empresas privadas, estas últimas a través de la Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial (RSE).

Sobre este aspecto, es importante señalar que existe una Norma, la ISO 26000, sobre Responsabilidad Social Empresarial, que afianza la relación empresa - sociedad - trabajadores, y que considera cinco sub-temas: Empleo y relaciones laborales; Condiciones de trabajo y protección social; Diálogo social; Salud y seguridad, y Desarrollo humano. La norma también trata sobre los derechos humanos laborales, que provienen de diversas convenciones internacionales de la OIT, y que son: 1) Libertad de asociación y de negociación colectiva; 2) No al trabajo forzado; 3) No a la discriminación; 4) No al trabajo infantil. La ISO 26000 contiene un conjunto muy satisfactorio de orientaciones laborales para tratar estos asuntos.

Con respecto a lo que sería la razón para relacionar la Responsabilidad Social Empresarial con la Salud Ocupacional, los motivos para desarrollar intervenciones de promoción de la salud en el trabajo son múltiples, la OMS agrupa el por qué en tres categorías: 1ª. Es lo correcto; 2ª. Es una decisión inteligente; y 3ª. Es la ley; podríamos agregar que es una manera de las empresas coordinar acciones conjuntas para lograr los objetivos de la seguridad social y más específicamente, de la seguridad laboral. La RSE es un compromiso voluntario cuyos objetivos y actuaciones deben dirigirse siempre, claramente, más allá de los niveles mínimos de protección de los trabajadores, dispuestos por la legislación nacional e internacional. Además, deben extenderse sobre lo que la ley establece como mínimo para contribuir al bienestar y salud de la sociedad y el medio ambiente.

## Instrumentos legales de Protección al trabajador

### *De carácter internacional*

Las bases legales que sustentan esta investigación se encuentran representadas por varios instrumentos jurídicos de carácter internacional, entre los cuales hay que mencionar, inicialmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948). En esta se encuentra establecido lo siguiente:

**Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo** . (Artículo 23)

Asimismo, los derechos de los trabajadores también se encuentran consagrados en otro instrumento que es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969). Lo mismo acontece con los Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo, que corresponden a una Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998).

Los Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo, conforme la nombrada Declaración de la OIT, son: la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Es importante destacar que, de los Organismos internacionales que dictan pauta en materia laboral, la OIT constituye un elemento esencial de la reglamentación

internacional sobre el trabajo, adoptada por la Naciones Unidas. Este ente ha impulsado el establecimiento de las mejores condiciones de trabajo y ha promovido los principios fundamentales del Derecho del Trabajo, a través de Convenios y Recomendaciones que suscriben los países miembros.

Algunos Convenios y Recomendaciones con relación a las condiciones de trabajo y la salud laboral son:

- Convenio sobre Seguridad Social (Norma Mínima). (OIT. Convenio 102. 1952)
- Recomendación N° 121 sobre las Prestaciones en Caso de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, 1964.
- Convenio N° 120 sobre la Higiene (Comercio y Oficinas), 1964 (Ratificación registrada el 03-06-1971; Gaceta Oficial N° 29.475 del 30-03-1971.
- Instrumento Andino de Seguridad Social (Decisión 583). Ratificado por Venezuela mediante Ley aprobatoria en fecha 17 de marzo de 1978, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.200, del 20-03-1978.
- Convenio N° 121 sobre Prestaciones en Caso de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Gaceta Oficial 2.849 Extraordinario, 27-08-81.
- Convenio Iberoamericano de Cooperación en Seguridad Social.
- Convenio N° 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores. (Ratificación registrada el 25-06-1984; Gaceta Oficial N° 3.312 Extraordinario del 10-01-84.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDES), tratado multilateral general que reconoce derechos de segunda generación y establece mecanismos para su protección y garantía, (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en vigor desde el 3 de enero de 1976). En su

Artículo 7 habla específicamente del Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo. La Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001) prevé la importancia del ejercicio de los derechos de los trabajadores, para la promoción y fortalecimiento de la democracia, haciendo constar que **la democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio+** (Artículo 10)

*De carácter nacional.*

En cuanto a los instrumentos legales de alcance nacional, el ordenamiento jurídico venezolano, en materia de seguridad y salud en el trabajo, está formado por diferentes normas que actúan en este campo, estableciendo derechos y deberes para los diferentes sujetos que intervienen en la relación laboral. Por razones de espacio, se mencionarán acá sólo algunas de ellas.

La norma principal es la Constitución, a partir de la cual se desarrolla el resto de disposiciones que regulan la política del Estado en esta materia.

i Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 2000), garantiza el goce y ejercicio de los derechos humanos y la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna. Sobre el trabajo, específicamente, lo considera un hecho social, colocado bajo la protección del Estado. Dispone que la ley mejore las condiciones de los trabajadores, y contiene normas sobre seguridad, higiene y ambiente de trabajo en los diferentes instrumentos jurídicos creados para tal fin.

~ Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS).

En Venezuela, tal como lo establece la C RBV, la Ley que rige esta materia es la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), publicada en Gaceta Oficial el día 30 de diciembre de 2002.

Algunas de las prestaciones que garantiza el Sistema de Seguridad Social, específicamente con relación al trabajo, son:

- “ Promoción de la salud de los trabajadores y de un ambiente de trabajo seguro y saludable, la recreación, la prevención, atención integral.
  - “ Rehabilitación, reentrenamiento y reinserción de los trabajadores enfermos o accidentados por causas del trabajo, así como las prestaciones en dinero que de ellos se deriven.
  - “ Pensiones por vejez, sobrevivencia y discapacidad.
  - “ Prestaciones en dinero por discapacidad temporal debido a enfermedades, accidentes, maternidad y paternidad. (Artículo18)
- “ Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). Gaceta Oficial N° 38.236/ 26 de Julio de 2005.

El objeto de la presente Ley es:

**Establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social [Å ] (Artículo 1)**

El ámbito de aplicación, o las personas que se encuentran protegidas por esta Ley, según lo dispuesto en el Artículo 4:

**Las disposiciones de esta Ley son aplicables a los trabajos efectuados bajo relación de dependencia por cuenta de un empleador o empleadora, cualesquiera sea su naturaleza, el lugar donde se ejecute, persiga o no fines de lucro, sean públicos o privados existentes o que se establezcan en el territorio de la República, y en general toda prestación de servicios personales donde haya patronos y trabajadores, sea cual fuere la forma que adopte, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley. Quedan expresamente incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley el trabajo a domicilio, doméstico y de conserjería.**

Cabe destacar el hecho de que también están incluidos bajo esta protección trabajadores que anteriormente no lo estaban, como el servicio doméstico, los conserjes y los trabajadores a domicilio, así como también, aquellos que

desempeñen sus labores en cooperativas u otras formas asociativas, comunitarias, de carácter productivo o de servicio; sin embargo, la manera como pueden hacer uso de tal protección no se especifica. El ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo formulará y evaluará la política nacional destinada al control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, la restitución de la salud y la rehabilitación, la capacitación y reinserción laboral, entre otras, según lo establece el Artículo 10 de esta ley.

- Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 39.908, de fecha 24 de abril de 2012.

La Ley Orgánica Del Trabajo (LOT) contiene normas fundamentales relativas a las características de la legislación del trabajo, el deber de trabajar, el derecho al trabajo, la aplicación de las normas laborales y la prescripción de las acciones, además de las sanciones y aspectos de procedimiento jurisdiccional, entre otros aspectos. La legislación nacional es garantista o proteccionista, rigiendo la normativa especial del trabajo **Í las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del trabajo como hecho social+**(Artículo 1), e intentando asegurar que el trabajador se encuentre amparado en su dignidad humana. (Artículo 2)

Con relación a las condiciones de trabajo, establece en su artículo 156 que el trabajo deberá prestarse en condiciones dignas y seguras que garanticen:

- a) El desarrollo físico, intelectual y moral.
- b) La formación e intercambio de saberes en el proceso social de trabajo.
- c) El tiempo para el descanso y la recreación.
- d) El ambiente saludable de trabajo.
- e) La protección a la vida, la salud y la seguridad laboral.
- f) La prevención y las condiciones necesarias para evitar toda forma de hostigamiento acoso sexual y laboral.

La información relacionada con los instrumentos legales de protección al trabajador es extensa y ha sido reducida en este caso por cuestiones relacionadas a la extensión del trabajo.



## **METODOLOGÍA:**

La investigación llevada a cabo para analizar la importancia de la Prevención Laboral y la posibilidad de que sea asumida como una Política Pública en materia de Protección Social, se caracteriza por ser un estudio de tipo mixto, donde se han revisado investigaciones previas realizadas sobre esta temática, estudios que se adelantan en las universidades sobre Cultura de Prevención, Políticas Públicas, Seguridad Social, entre otras. Asimismo, se examinaron documentos publicados por organismos internacionales y se utilizó la técnica de observación en diversas entidades laborales de la capital de la República, donde la investigadora realiza labores eventualmente.

Para abordar dicho estudio, utilizamos un tipo de investigación mixto, de nivel descriptivo, en la cual accedimos a trabajadores de empresas públicas y privadas, así como algunos pertenecientes a la economía informal, de la Ciudad de Caracas. Para tener acceso a estos datos, se utilizó la técnica de la Encuesta, a través de un instrumento (Cuestionario). Se aplicó un muestreo no probabilístico intencional a una muestra conformada por 108 trabajadores para conocer su opinión sobre aspectos relacionados a la seguridad social, la salud laboral y la prevención en el lugar de trabajo.

Sobre el tipo de muestreo utilizado, es importante enfatizar que el llamado *Muestreo opinático o intencional*, consistente en que el investigador selecciona la muestra que supone sea la más representativa, utilizando un criterio subjetivo y en función de la investigación que se vaya a realizar, se caracteriza por un esfuerzo deliberado de obtener información mediante la inclusión de grupos supuestamente típicos. Cabe destacar además que con el muestreo opinático la realización del trabajo de campo se simplifica, sin embargo, se pueden cometer errores y sesgos y, al tratarse de un muestreo subjetivo, los resultados de la encuesta no tienen una fiabilidad estadística exacta, por lo tanto no pueden generalizarse. Sobre este entendido, señalamos que lo que se ha querido realizar, por ahora, es sólo un sondeo de opinión que complementara esta investigación documental, confiando en que en futuras investigaciones se pueda profundizar el estudio de campo con muestras más representativas.

Se diseñó un cuestionario con diecisiete (17) preguntas, dividido en cuatro secciones o partes, a saber:

- I Parte. Datos demográficos, que van desde el ítem 1 al 4.
- II Parte. Seguridad Social. Va desde el ítem 5 al 9.
- III Parte. Seguridad y Salud Laboral. Le corresponden los ítems 10 al 13.
- IV Parte. Políticas Públicas. Incluye los ítems 14 al 17.

Una vez obtenidos los resultados del cuestionario, se procedió a su tabulación y a su representación a través de gráficos. Posteriormente, se hicieron los análisis correspondientes, relacionando los resultados con los aspectos teóricos examinados. Es importante señalar que los gráficos se colocaron como anexos.

A continuación se presenta una síntesis del análisis realizado a los resultados. En el sondeo opinático realizado a la muestra de 108 trabajadores, lo primero que resalta es la presencia femenina en los diversos lugares de trabajo. El grupo etario con mayor presencia es el de 25 a 34 años; se encontró que el nivel de instrucción, así como los cargos ocupados, son mayormente profesionales y técnicos. Respecto al conocimiento sobre qué es la seguridad social, 43 personas piensan que es el seguro social, y 33, que se trata de una misión o programa social del Gobierno. Sobre si se encuentra registrado al sistema de seguridad social: 37 personas no lo están, llama la atención que 48 trabajadores desconocen si están o no registrados en el sistema. En cuanto a su aporte al sistema, 85 respondieron que no cotizan. Al indagar si reciben algún tipo de asistencia social, el total de la muestra respondió negativamente. Un aspecto que interesa resaltar es la poca importancia que se le da a la previsión, así se encontró que 87 trabajadores de esta muestra manifestaron que es preferible un trabajo donde ganen mucho dinero, aunque no tengan ningún tipo de beneficio, ni protección de la seguridad social. La responsabilidad de su salud y seguridad en el trabajo la colocan mayormente en el patrono y la mayoría no ha participado en procesos de formación en esta área. Otro dato interesante es que 82 trabajadores consideran que no se aplican medidas de prevención en sus trabajos y la totalidad de la muestra no se sienten protegidos por políticas públicas dirigidas al ciudadano, no creen que su problemática socioeconómica sea prioridad para el Estado, ni consideran que su trabajo sea decente.

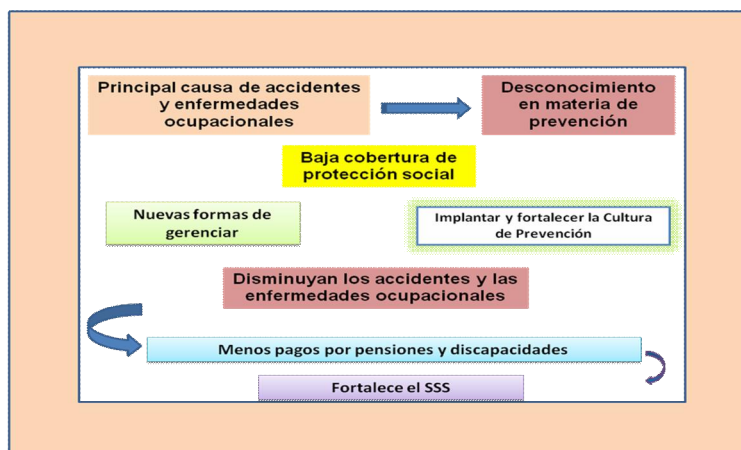
**REFLEXIONES:**

Retomando las interrogantes planteadas: ¿Cuáles son los principales desafíos de América Latina y el Caribe en materia de protección social? ¿Cómo debe prepararse la región ante el futuro envejecimiento de la población? ¿Están aseguradas las pensiones del mañana? ¿Qué tipo de políticas públicas deben ponerse en práctica para asegurar la viabilidad de los sistemas de seguridad social que ya existen? Y, una vez realizada una extensa consulta documental sobre estos temas, podemos puntualizar algunas reflexiones, a saber:

1. Uno de los principales desafíos de cada nación Latinoamericana y del Caribe, en materia de protección social, es lograr clarificar la función de su sistema de seguridad social y hacer que este marche correctamente, como ha sido concebido, respetándosele sus funciones y sin que ocurran auto sabotajes, como sucede cuando se duplican funciones, cuando se crean paralelismos institucionales y no se respeta lo que está establecido en las leyes que rigen estos sistemas. Deberán buscarse mecanismos para que las personas que trabajen en estas instituciones encargadas de la seguridad social cuenten con los conocimientos requeridos para un óptimo desempeño. Por otra parte, deben considerarse las transformaciones a las que ha habido lugar en las últimas décadas, que van desde cambios demográficos, mayor esperanza de vida, nuevos riesgos laborales, producto de los cambios en las tecnologías y en las nuevas tendencias laborales, todo lo cual debe considerarse a la hora de hacer cálculos y proyecciones en materia de pensiones. Todos estos elementos deben evaluarse a la hora de tomar decisiones en materia de Políticas Públicas, especialmente las sociales.
2. El envejecimiento de la población debe aceptarse ya como un hecho, no debe persistir la idea de que somos un país joven, en el caso de Venezuela, ya que, a pesar de que si se compara con Europa o Asia, esto es cierto, también es una realidad que muchos de esos jóvenes no llegan a formar parte de la fuerza laboral, o se insertan en trabajos precarios, en algunos casos porque han abandonado los estudios y pasan a formar parte de la economía informal, en muchos otros porque, lamentablemente, son víctimas de la delincuencia y sus futuros se ven truncados. Ante esta situación, lo

primero que se debe trabajar es en establecer políticas efectivas que mejoren la seguridad ciudadana y bajen los índices de delincuencia y, por otra parte, impulsar la oferta de educación técnica, que requiere un período más corto de inversión, lo que permitiría una inserción laboral más rápida y provechosa para la mayoría. En resumidas cuentas, es importante profundizar en el análisis de la concepción, diseño y ejecución de las políticas públicas a partir de lo demográfico. Desde esta perspectiva, una buena estrategia sería, por un lado, la atención a la juventud que se encuentra en riesgo de no contar con un trabajo decente, y por otra parte, la gestión productiva que hagan los países de sus poblaciones maduras, antes de que estas alcancen la vejez.

3. Si bien se reconoce ampliamente la necesidad de protección social, en una gran mayoría de la población mundial sigue sin cumplirse el derecho humano fundamental a la seguridad social. Afortunadamente, América Latina está tomando muy en serio la importancia de fortalecer a sus ciudadanos en materia de seguridad social y salud laboral. En ese sentido, es importante destacar que mejorar la gestión de la prevención y protección de riesgos en el trabajo es una tarea ineludible para cambiar la realidad que se vive actualmente en muchos países latinoamericanos y en otras naciones del mundo. Si se parte del hecho de que, según la OIT, **es posible prevenir casi el 80% de los accidentes y las muertes ligadas al trabajo si los gobiernos aplican estrategias y prácticas de prevención**, estamos convencidos de lo fundamental que resulta convertir la Prevención Laboral en una Política Pública. Veámoslo de una manera más simplificada.



## CONCLUSIONES

Se puede afirmar con toda certeza que la Prevención Laboral debe considerarse la principal estrategia para el resguardo de la salud de los trabajadores; y su alcance en materia de protección social va a depender del valor que se le otorgue en cada entidad de trabajo. Será imprescindible, desde el punto de vista empresarial, tener claro que si los trabajadores no disponen de una buena formación en prevención de riesgos laborales, desmejora su calidad de vida, ocasionando mayores demandas al sistema de seguridad social, y poniendo en peligro la existencia, la rentabilidad y el futuro de la organización.

La Prevención Laboral puede y debe ser asumida como Política Pública, cumpliendo con criterios de eficacia y eficiencia, y poder evaluarse a través de indicadores que permitan determinar el esfuerzo realizado y el grado de acercamiento a las metas que se hayan establecido en cada organización.

Cuando las empresas asumen la prevención laboral como política, se reducen las enfermedades ocupacionales y los accidentes laborales; igualmente, si los empleadores y trabajadores conocen los beneficios de estar protegidos a través del sistema de seguridad social, asumiendo su responsabilidad de cotizar, todo esto va a tener un impacto positivo en el financiamiento del sistema.

Una estrategia a implementar para brindar protección social a colectivos que permanecen fuera del sistema de seguridad social, por ejemplo trabajadores informales, es brindarle la posibilidad de capacitarse sobre temas relacionados con la seguridad social y la seguridad laboral, por medio de alianzas con organismos públicos, empresas privadas y universidades, a fin de ir concienciando a estos trabajadores sobre la importancia de su autocuidado, del papel protagónico que tiene en el resguardo y mantenimiento de su salud y en la necesidad de contar con un trabajo decente que le garantice a futuro una protección a él y a su grupo familiar.

Es fundamental sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de tener un trabajo decente, que le garantice protección social a él y a su grupo familiar.

Se debe estimar que los cambios laborales y sociales plantean nuevos retos a los que hacer frente; Este objetivo se verá grandemente favorecido si se logra erradicar, o al menos disminuir, el proselitismo político de las instituciones y organismos gubernamentales para fomentar un clima de mayor respeto y tolerancia y un mejor aprovechamiento del tiempo efectivo de trabajo.

Finalmente, consideramos que incorporar dentro de las entidades de trabajo, de cualquier naturaleza, privada, pública, plantas, oficinas, institutos, laboratorios, fábricas, constructoras, etc., un Programa Básico de Formación en Seguridad Social, Seguridad y Salud Laboral, dirigido a todos los trabajadores, coadyuvará en el fomento de la Cultura de Prevención y mejorará la Calidad de Vida Laboral, lo que implicará un descenso en tasas de ausentismo, reducción de estadísticas de morbilidad, disminución del número de accidentes laborales, mínimo desembolso en pago por conceptos de pensiones por discapacidad, todo lo cual se traducirá en menores demandas al sistema de seguridad social.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Llamar la atención de trabajadores, empresarios, el Estado, los diversos sectores y la sociedad en general, en todo lo concerniente al fomento de una Cultura de Prevención que coadyuve en la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y ponga en práctica los principios de Universalidad, Integralidad, Equidad y Eficiencia de la Seguridad Social.
- Establecer alianzas estratégicas con las grandes empresas del país para crear Campañas Publicitarias continuas y masivas de Prevención de Riesgos Laborales en los diversos medios de comunicación, lo cual puede ser parte de su Responsabilidad Social y permitiría avanzar hacia la sensibilización de la sociedad en general en el tema de la prevención.
- Establecer Alianzas Estratégicas con las Alcaldías y Gobernaciones para dictar charlas y cursos a los trabajadores de la economía informal.
- Involucrar a las comunidades, a través de actividades deportivas, culturales y recreativas, para ir fomentando la Cultura de Prevención Laboral.
- Implementar el Programa de Formación en Seguridad Social y Laboral.